

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16448 *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su sesión celebrada el 27 de junio de 2024, acordó:

Ampliar la delegación de competencias en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla en relación a la gestión del dominio público portuario que se acordó en el Consejo de Administración de 22/06/2021 (BOE número 162, de 8 de julio de 2021, páginas 43213 a 43218), añadiendo un párrafo al punto A.3.4 de dicho acuerdo, con la siguiente redacción:

Resolver igualmente y previa la tramitación correspondiente el otorgamiento de concesiones demaniales en los casos en los que la superficie a ocupar sea superior a 2.500 metros cuadrados, no exista inversión en elementos no desmontables y el plazo sea igual o inferior a tres años (excluyéndose la convocatoria de concursos).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Sevilla, 17 de julio de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, Rafael Carmona Ruíz.